Bogotá, D.C., 4 de abril de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Ciudad

ASUNTO: OFERTA FORMAL - INVITACIÓN CERRADA N° ICFES-IC-006-2023

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta formal dentro del proceso adelantado por el **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, cuyo objeto es *"**Prestar el servicio de avalúo comercial de los bienes inmuebles propiedad del Icfes**"* de acuerdo con lo anterior, **DECLARO:**

1. Que declaro bajo juramento, que no nos encontramos incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de intereses para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en los artículos 4º, 5º y 6° del Acuerdo 002 del 29 de diciembre de 2021 *"Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Icfes",* el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011.
2. Que no me encuentro, ni la firma que represento inscrito(s) en listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
3. Que conozco los documentos previos del presente proceso, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
5. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi oferta formal, es veraz y susceptible de comprobación.
6. Que acepto los ítems establecidos para la ejecución del contrato, y demás exigencias, entendiendo que son aproximados y que podrían aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato.
7. Que me comprometo a suscribir el acta de inicio y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente proceso, para lo cual manifiesto que me comprometo a prestar todos y cada uno de los servicios solicitados en este proceso y en lo relacionado con las condiciones señaladas en los documentos previos, según las instrucciones impartidas por el Icfes.
8. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
9. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción del Icfes.
10. Que leí cuidadosamente los documentos previos y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve la oportunidad para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Objeto: ***Prestar el servicio de avalúo comercial de los bienes inmuebles propiedad del Icfes****"*
12. Valor: **DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($19.040.000,oo) INCLUIDO IVA**
13. Forma de Pago:
 El Icfes desembolsará el valor del contrato, así: En un único pago contra entrega del avaluó e informe final de cada avaluó entregado previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos estarán sujetos a los cronogramas y lineamientos señalados en la Circular 03 de 2023 y demás circulares que la modifiquen, adicionen o sustituyan, emitidas por la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable de la Entidad.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos deberán estar debidamente verificados, soportados y avalados por el supervisor del contrato.
PARÁGRAFO TERCERO: Todas las actividades, servicios o bienes prestados o entregados por EL CONTRATISTA, sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o que sean ejecutados por fuera del objeto, obligaciones contractuales o del contrato en general, no serán reconocidos ni pagados por El Icfes.
PARÁGRAFO CUARTO: El Icfes realizará los pagos a EL CONTRATISTA mediante el Sistema Automático de Pagos, previa radicación de los documentos requeridos por El Icfes. La entidad descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. EL CONTRATISTA autoriza a El Icfes a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa. Los pagos mencionados se realizarán previa entrega de los siguientes documentos: a) Factura b) Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor y c) Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal, según sea el caso.
PARÁGRAFO QUINTO: En caso de que la factura(s) no haya(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañe(n) de los documentos requeridos para el pago, o la nota crédito respectiva, el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En el caso en que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, El Icfes no efectuará el pago hasta cuando EL CONTRATISTA no evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación por parte del Supervisor.

14. Obligaciones del Contratista:

Realizar el avalúo corporativo comercial y contable de los bienes inmuebles propiedad del Icfes contenidos en el anexo técnico.

Desarrollar el objeto del contrato, en los tiempos y metas establecidas en la oferta presentada, así mismo en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas, incluyendo lo establecido en el documento Anexo Técnico.

Preparar la realización de avalúo de forma imparcial, por escrito y medio magnético, basándose en criterios objetivos y datos veraces, cuyas fuentes sean verificables y comparables, de forma transparente, expresando todas las limitaciones y posibles fuentes de error, revelando todos los supuestos que se hayan tenido en cuenta que permita verificar los cálculos que soporten los resultados intermedios y el final.

Practicar el avalúo con peritos de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral e independencia. En el marco de lo establecido en la ley 1673 de 2013, reglamentada por el decreto 556 de 2014 y compilado por el decreto 1074 de 2015.

Presentar el avalúo contable, comercial y de reconstrucción de los bienes inmuebles como producto requerido conforme a lo establecido en el anexo técnico.

15. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución a saber: Expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías

Que mi oferta se resume así:

Nombre completo del oferente:	CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA
Nit:	860.016.830-7
Representante legal:	GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ
Cédula de ciudadanía N°:	20.323.383
País de origen del proponente:	Colombia
Dirección:	Calle 87 No 22 A 22- Piso 2
Ciudad	Bogotá, D.C.
Teléfono (s):	3138839698- 3132961786 -

Que acepto ser notificado por medios electrónicos, inclusive personalmente, al correo electrónico presidencia@camarapropiedadraiz.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta oferta debe venir firmada por el representante legal debidamente facultado.

Atentamente,

Firma: GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ

Firmado digitalmente por GLORIA YAMILE BONILLA CHAUVEZ
Fecha: 2023.04.04 16:41:17 -05'00'

GLORIA Y. BONILLA CHAUVEZ
Representante Legal
CAMARA DE LA PROPIEDAD RAIZ-LONJA INMOBILIARIA